

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA) Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO

En El Paso, a 10 de marzo de 2022

INTERVIENEN

De una parte:

D. Tomás Barreto Lorenzo, mayor de edad, provisto de documento nacional de identidad número 42.144.448-F, con domicilio a efectos de este documento en Plaza de la Constitución, nº 4 bajo, Santa Cruz de La Palma.

Y de otra:

D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, mayor de edad, provista de documento nacional de identidad número 42.172.780-A, con domicilio en Avda. Islas Canarias, 18, El Paso.

INTERVIENEN

El Sr. Barreto Lorenzo, en nombre y representación, como de Presidente de la **FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA)**, con domicilio en Santa Cruz de La Palma, Plaza de la Constitución nº 4, bajo, CIF G-76645381.

El Sr. Rodríguez Fernández, en nombre y representación como Alcalde del **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO**, con domicilio en El Paso, Avda. Islas Canarias, 18, CIF P3802700I.


EXPONEN

PRIMERO.- A las 15:12 horas del 19 de septiembre de 2021 se inició la erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja, en el término municipal de El Paso, isla de La Palma.

Ese mismo día fue activado el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) en fase de Alerta y Seguimiento Permanente. Asimismo, fue activada la Situación de Emergencia Nivel 2 y el semáforo volcánico en nivel rojo, correspondientes al Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).

Durante el periodo de activación de los planes mencionados se ha producido la evacuación preventiva de más de 6.000 personas de las poblaciones afectadas, daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como daños en cultivos y explotaciones agropecuarias, polígonos industriales y otras instalaciones productivas. Asimismo, se han alterado las redes del transporte de personas y mercancías, con el corte de carreteras y la prohibición temporal de la navegación marítima en la zona del oeste de la isla de La Palma, así como la suspensión de

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa	Fecha: 11-03-2022 08:24:17
Registrado en:	CONVENIOS - Nº: 1/2022	Fecha: 11-03-2022 08:24
Nº expediente administrativo: 2022-001020 Código Seguro de Verificación (CSV): 23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2022 08:21:33 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:01:10



actividades escolares en algunos de los municipios afectados y la alteración de la atención sanitaria por desaparición de infraestructura.

La gravedad de los daños materiales ha provocado la reacción inmediata de las distintas instituciones públicas y privadas, aprobándose distintos paquetes de medidas encaminados a paliar los daños más inmediatos ocasionados por la erupción del volcán. Pero también destinados a comenzar las actuaciones que ayuden a recuperar las infraestructuras pérdidas o dañadas y a reactivar la recuperación sostenible de la isla de La Palma.

SEGUNDO.- FEDEPALMA, como organización empresarial más representativa de la isla de La Palma, de carácter intersectorial perteneciente a CEOE-Tenerife, sin fin de lucro, para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abre una cuenta bancaria con el fin de recabar del tejido empresarial donaciones económicas destinadas a aquellas personas físicas o jurídicas al margen de las aportaciones directas del tejido empresarial y social de Canarias para ayudar a paliar los problemas derivados de la erupción del volcán en la isla de La Palma.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de la colaboración y establecer los compromisos entre FEDEPALMA y el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO en orden a que la primera entregue una parte de las donaciones existente en la cuenta bancaria citada con anterioridad y la segunda reparta los fondos transferidos, con criterios objetivos para fines sociales en la isla de La Palma, en concreto a ayudar a los jóvenes de la isla de Palma que se vieran afectados en la continuidad de sus estudios que curse fuera de la isla, motivado por la situación de emergencia producida por la erupción volcánica en la isla de La Palma, así como garantizar los derechos y obligaciones de las partes para el desarrollo del mismo.

SEGUNDA.-Compromisos de las partes.-

La Federación de Empresarios de La Palma se compromete a:

1. Abonar en la cuenta **ES26 2100 7109 3122 0015 5652** del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, parte de los fondos recaudados, en concepto "Donación Estudiantes Damnificados Volcán" .
2. Si hubiera alguna transferencia por empresas posterior a la entrega de fondos, FEDEPALMA transferirá cada finales de mes, nuevas aportaciones a la cuenta del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, en CAIXABANK, la cual se ha abierto por tal fin "Damnificados del Volcán"

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa	Fecha: 11-03-2022 08:24:17
Registrado en:	CONVENIOS - Nº: 1/2022	Fecha: 11-03-2022 08:24
Nº expediente administrativo: 2022-001020 Código Seguro de Verificación (CSV): 23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2022 08:21:33	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:01:10



El Ayuntamiento El Paso se compromete a:

1. Destinar los fondos entregados por FEDEPALMA a ayudar a los jóvenes de la isla de Palma que se vieran afectados en la continuidad de sus estudios que curse fuera de la isla, motivado por la situación de emergencia producida por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
2. Entregar por parte del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO en un plazo no superior a 30 días contados a partir de las fechas de recepción de los fondos entregados por FEDEPALMA del correspondiente certificado (que se anexan a este convenio) de la donación recibida y del buen fin o uso de los fondos así como vigilar su ejecución en tiempo y forma.

TERCERA.- Temporalización

EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO abonará la donación a los beneficiarios dentro de los 4 meses siguiente a la transferencia de fondos por parte de FEDEPALMA.

CUARTA.- Cuantía económica

FEDEPALMA transferirá al ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO un total de dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750 €), en concepto de recaudación de donaciones para estudiantes damnificados Volcán La Palma.

QUINTA.- Difusión y publicidad

Las entidades firmantes se reconocen el derecho de dar la más amplia difusión y publicidad a la colaboración entre ambas, recogida en el presente convenio.

SEXTA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia de 4 MESES tras su firma, pudiendo verse ampliado a solicitud del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO previo acuerdo de las partes.


SÉPTIMA.- Causas de extinción.

Serán causa de extinción del presente Convenio, además de la finalización del plazo establecido, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en sus cláusulas, el mutuo acuerdo de las partes y la imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que se suscribe.

OCTAVA.

El presente convenio se regirá por lo dispuesto en el mismo, y por lo previsto en el Código Civil.

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa	Fecha: 11-03-2022 08:24:17
Registrado en:	CONVENIOS - Nº: 1/2022	Fecha: 11-03-2022 08:24
Nº expediente administrativo: 2022-001020 Código Seguro de Verificación (CSV): 23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2022 08:21:33	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:01:10



NOVENA.-

Los otorgantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de La Palma, con expresa renuncia a otro fuero que pudiera corresponderles, para todas las acciones derivadas del cumplimiento, interpretación, modificación, extinción y demás circunstancias relacionadas con el presente contrato.

Y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al comienzo expresados.



Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández
Alcalde El Paso

Sr. D Tomás Barreto Lorenzo
FEDEPALMA



Se anexa relación de donantes para emitir el correspondiente certificado de donación.

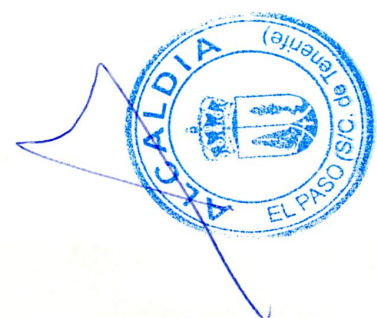
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa	Fecha: 11-03-2022 08:24:17	
Registrado en:	CONVENIOS - Nº: 1/2022	Fecha: 11-03-2022 08:24	
Nº expediente administrativo: 2022-001020 Código Seguro de Verificación (CSV): 23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publica/documento/23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2022 08:21:33		- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:01:10

RELACION DE CERTIFICADOS DE DONACION DAMNIFICADOS VOLCAN AYUNTAMIENTO EL PASO

FEDEPALMA
administracion@fedepalma.net

Nº	RAZON SOCIAL	CIF	DIRECCION	TEL	EMAIL	IMPORTE
1	TURRONES PICO S.A	A03019544	CARRETERA BUSOT KM Nº1, 03100 JIJONA, ALICANTE	965 61 00 40	admon@turronpico.com	1.000,00 €
2	AVALONBIZ CONSULTING GROUP S.L.	B76716505	C/AMAPOLA, 5 CTRA. GRAL DEL SUR KM.10 38108 SANTA CRUZ DE TENERIFE	646040907	delamo.jesus@gmail.com	1.000,00 €
3	LABORATORIOS VIGMAR	B96217633	C/ GARRIGOS, Nº74, 76194 REAL VALENCIA	962 559 023	info@vigmarlabs.com	500,00 €
4	DRN LOGISTICA, S.L	B88275714	CALLE DE CACERES Nº11, PLANTA PRIMERA LETRA C, 28941 FUENLABRADA, MADRID	91 173 82 56	info@dmlogistica.com	250,00 €
5	DOIORMI, S.L	B38100921	AVENIDA TRES DE MAYO, Nº77, 38005 S/C DE TENERIFE	922 22 51 00	despacho@doiormi.com	3.000,00 €
6	WANZL EQUIPAMIENTO COMERCIAL S.L.	B61604807	Av. de la Via Augusta, 85-87, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona	936 80 36 50	wanzl@wanzl.es	1.000,00 €
7	ANDRES MEGIAS MENDOZA, S.A.	A35013440	C/ALCALDE RAFAEL DÍAZ, 15 35400 ARUCAS LAS PALMA DE GRAN CANARIA	928600338	laisleña@laisleña.com	1.000,00 €
8	MARGARITA MEJÍAS LÓPEZ	42934716-H	C/ SAN AGUSTÍN Nº9, 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	922 259 711	info@farmaciamaargaritameljiaslopez.es	1.000,00 €
TOTAL DONACION						8.750,00 €

Wanzl



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASO - Firma Externa	Fecha: 11-03-2022 08:24:17
Registrado en:	CONVENIOS - Nº: 1/2022	Fecha: 11-03-2022 08:24
Nº expediente administrativo: 2022-001020 Código Seguro de Verificación (CSV): 23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/23EB98F1EF07DC6F1070BC07C2F20B80 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2022 08:21:33	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:01:10

